

**SERVICIOS AVANZADOS E
INGENIERÍA S.A.SNIT. 900.198.745-3
CERTIFICA:**

Que el (la) señor(a) **HERNÁNDEZ ALZATE GELMUTH** identificado(a) con C.C.No. 71.191.251 laboró en la compañía desde el día tres (03) de abril de 2023 hasta el día trece (13) de mayo de 2023, desempeñándose como Supervisor de Mantenimiento, bajo la modalidad de contrato individual de trabajo por obra o labor.

Esta certificación se expide en Bogotá D.C. a los trece (13) días del mes de mayo de 2023.

Cordialmente,



**Karem Catalina Tous Shaikh
Coordinadora de Recursos
Humanos**



Certificación No. 214



MINISTERIO DEL TRABAJO

**EL SUBDIRECTOR (E) DEL
CENTRO DE FORMACIÓN MINERO AMBIENTAL DEL
SENA, REGIONAL ANTIOQUIA**

HACE CONSTAR

Que el señor GELMUTH HERNANDEZ ALZATE identificado con cédula de ciudadanía No. 71.191.251 de Puerto berrío, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación

1. Número y Fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR.3442300 del 26 de Enero de 2022.
Objeto:	5_9127 _007 Prestación de servicios personales de carácter temporal como Instructor de formación, orientación, y asesoría en los programas de formación titulada y complementaria en los programas de la red de conocimiento materiales para la construcción para el Centro de Formación Minero Ambiental.
Plazo de ejecución:	siete (7) Meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	01 de Febrero de 2022.
Prorroga:	tres (3) meses y tres (3) días
Adición:	once millones ciento sesenta mil pesos m/cte (\$11.160.000).
Fecha de Terminación de Contrato:	03 de Diciembre de 2022.
Término de ejecución:	diez (10) meses y tres (3) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y seis millones trescientos sesenta mil pesos m/cte. (\$36.360.000), con unos honorarios mensuales de tres millones seiscientos mil pesos m/cte. (\$3.600.000). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma

Centro de Formación Minero Ambiental
Dirección Calle 51 57 - 70, Ciudad El Bagre - PBX 57 604 5461500



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

GD-F-011 V.08



Certificación No. 214



MINISTERIO DEL TRABAJO

Obligaciones Específicas del Contrato:

de treinta y seis millones trescientos sesenta mil pesos m/cte (\$36.360.000).

1. Desarrollar las actividades contractuales de acuerdo con la programación establecida en los procesos formativos del centro de formación.
2. Participar activamente en los equipos ejecutores, con el fin de garantizar la unidad técnica en la ejecución de la formación de acuerdo con los lineamientos y políticas establecidas desde la Dirección de Formación Profesional: formulación de proyectos formativos, diseño de actividades de aprendizaje, elaboración de talleres, estrategias pedagógicas a implementar en la formación, elaboración de pruebas, ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices si a ello da lugar, entre otras.
3. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada, en el reconocimiento de aprendizajes previos y gestionar la anulación de la matrícula de los aprendices que no se presentan en la fase de Inducción y manifiesten su deseo de no continuar, una vez de contactado el aprendiz, antes de asociar los aprendices a la ruta de aprendizaje.
4. Entregar al Supervisor del Contrato la información que le sea solicitada en relación con el proceso de ejecución de la formación: proyecto formativo, guías de aprendizaje, planeación pedagógica del proyecto formativo, Portafolio de evidencias, verificación de condiciones del ambiente de aprendizaje, planeación, seguimiento y evaluación de la etapa productiva y en general los informes que la formación por competencias exija.
5. Informar en un plazo máximo de 8 días hábiles a los aprendices el juicio de aprendizaje obtenido en cada fase y/o competencia del proceso de formación.
6. Seleccionar y programar actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación profesional, calendario de formación y el enfoque metodológico adoptado.
7. Seleccionar

Centro de Formación Minero Ambiental
Dirección Calle 51 57 - 70, Ciudad El Bagre - PBX 57 604 5461500



Certificado No.
SC-CER339681-1

Certificado No.
CO-SC-CER339681-1

GD-F-011 V.08



Certificación No. 214



MINISTERIO DEL TRABAJO

ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. 8. Orientar la Formación Profesional Integral como un proceso educativo teórico-práctico, de carácter integral orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos, de actitudes y valores para el desarrollo humano y la convivencia social, que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en los contextos productivos y sociales, la interiorización de valores éticos, la utilización de las cuatro fuentes del conocimiento. 9. Presentar el reporte de eventos en SOFIA PLUS (Programación con visto bueno del supervisor del contrato) en los primeros días hábiles de cada mes y demás soportes requeridos para la legalización del pago de los honorarios. 10. Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinario y extraordinarios, que se programen para los aprendices, garantizando en todo momento el debido proceso definido en el Reglamento de Aprendices. 11. Ejercer las actividades con estricta observancia del Reglamento de aprendices del SENA. 12. Desarrollar las actividades de formación, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, lo anterior, en cumplimiento del Art.79 C. Nal., Decretos 2981 de 2013, Resolución 1471 de 2013 del SENA y demás normas concordantes. 13. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de ocho (8) días hábiles todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: inasistencias de aprendices a la formación, creación de rutas de aprendizaje y asociación de aprendices a la ruta, registro de juicios evaluativos, reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar al supervisor del contrato oportunamente anomalías, inconsistencias,

Centro de Formación Minero Ambiental
Dirección Calle 51 57 - 70, Ciudad El Bagre - PBX 57 604 5461500



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

GD-F-011 V.08



Certificación No. 214



MINISTERIO DEL TRABAJO

novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 14. Desarrollar acciones de formación Titulada y Complementaria (presencial y/o virtual), de acuerdo con la demanda de la oferta educativa y la programación establecida por el supervisor de contrato. 15. Usar y gestionar las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizando y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo. 16. Brindar apoyo en el proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales (ECCL), según la necesidad del Centro de Formación. 17. Participar en la generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico, de interés institucional. 18. Brindar apoyo técnico a los procesos de compras de bienes y servicios, acorde a su especialidad técnica, según la necesidad del Centro de Formación. 19. Elaborar solicitudes de materiales de formación necesarias para la ejecución de la formación, así como codificación y apoyo técnico en la recepción de estos y evaluación de proveedores. 20. Participar en las actividades indicadas por el Centro para el mejoramiento de los procesos establecidos en la Red de Procesos del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad. 21. Realizar el apoyo técnico en la divulgación de la oferta educativa del Centro de Formación Minero Ambiental, acorde a la especialidad técnica. 22. Apoyar el proceso de investigación según las necesidades del Centro y la normatividad institucional. 23. Implementar estrategias para la retención de los aprendices y justificar plenamente de acuerdo con el reglamento del aprendiz cuando se presente la deserción. 24. Apoyar otras actividades de acuerdo con la especialidad del programa de formación y el objeto contractual. 25. Apoyar los procesos de autoevaluación del centro de formación, de acuerdo con lo establecido con el

Centro de Formación Minero Ambiental
Dirección Calle 51 57 - 70, Ciudad El Bagre - PBX 57 604 5461500



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

GD-F-011 V.08



Certificación No. 214



MINISTERIO DEL TRABAJO

Consejo Nacional de Acreditación – CNA, así como la consolidación de la Documentación para radicar en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – SACES, de los programas que se presenten para registro calificado, previa Instrucción de la Coordinación Académica. 26. Estar certificado o actualizarse en la Norma de Competencia “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO”..

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el día 14 de Junio de 2023.

JAIRO LEÓN JIMENEZ ZAPATA

Subdirector (E) Centro de

Formación Minero Ambiental

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Yeinis Yasney Zuleta Salgado
IP: 45207

Revisó:

Centro de Formación Minero Ambiental
Dirección Calle 51 57 - 70, Ciudad El Bagre - PBX 57 604 5461500



Certificado No.
SC-CER339681-1

Certificado No.
CO-SC-CER339681-1

GD-F-011 V.08



Certificación No. 214



MINISTERIO DEL TRABAJO

**EL SUBDIRECTOR (E) DEL
CENTRO DE FORMACIÓN MINERO AMBIENTAL DEL
SENA, REGIONAL ANTIOQUIA**

HACE CONSTAR

Que el señor GELMUTH HERNANDEZ ALZATE identificado con cédula de ciudadanía No. 71.191.251 de Puerto berrío, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación

- 1. Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR.2344199 del 12 de Marzo de 2021.
- Objeto:** 5_9127_92 Prestar los servicios profesionales para brindar formación, orientación, y asesoría en los programas de formación titulada y complementaria en la especialidad de construcción - construcción en los programas de formación de fic del Centro de Formación Minero Ambiental.
- Plazo de ejecución:** nueve (9) Meses y seis (6) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
- Fecha de Inicio de Ejecución:** 12 de Marzo de 2021.
- Fecha de Terminación de Contrato:** 17 de Diciembre de 2021.
- Término de ejecución:** nueve (9) meses y seis (6) días.
- Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y un millones doscientos ochenta mil pesos m/cte. (\$31.280.000), con unos honorarios mensuales de tres millones cuatrocientos mil pesos m/cte. (\$3.400.000). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de treinta y un millones doscientos ochenta mil pesos m/cte (\$31.280.000).
- Obligaciones Específicas del Contrato:** 1. Desarrollar las actividades contractuales de acuerdo con la programación establecida en los procesos formativos del centro de formación. 2.

Centro de Formación Minero Ambiental
Dirección Calle 51 57 - 70, Ciudad El Bagre - PBX 57 604 5461500



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

GD-F-011 V.08



Certificación No. 214



MINISTERIO DEL TRABAJO

Participar activamente en los equipos ejecutores, con el fin de garantizar la unidad técnica en la ejecución de la formación de acuerdo con los lineamientos y políticas establecidas desde la Dirección de Formación Profesional: formulación de proyectos formativos, diseño de actividades de aprendizaje, elaboración de talleres, estrategias pedagógicas a implementar en la formación, elaboración de pruebas, ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices si a ello da lugar, entre otras. 3. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada, en el reconocimiento de aprendizajes previos y gestionar la anulación de la matrícula de los aprendices que no se presentan en la fase de Inducción y manifiesten su deseo de no continuar, una vez de contactado el aprendiz, antes de asociar los aprendices a la ruta de aprendizaje. 4. Entregar al Supervisor del Contrato la información que le sea solicitada en relación con el proceso de ejecución de la formación: proyecto formativo, guías de aprendizaje, planeación pedagógica del proyecto formativo, Portafolio de evidencias, verificación de condiciones del ambiente de aprendizaje, planeación, seguimiento y evaluación de la etapa productiva y en general los informes que la formación por competencias exija. 5. Informar en un plazo máximo de 8 días hábiles a los aprendices el juicio de aprendizaje obtenido en cada fase y/o competencia del proceso de formación. 6. Seleccionar y programar actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación profesional, calendario de formación y el enfoque metodológico adoptado. 7. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. 8. Orientar la Formación Profesional Integral como un proceso educativo teórico-práctico, de carácter integral orientado al desarrollo de conocimientos técnicos,

Centro de Formación Minero Ambiental
Dirección Calle 51 57 - 70, Ciudad El Bagre - PBX 57 604 5461500



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

GD-F-011 V.08



Certificación No. 214



MINISTERIO DEL TRABAJO

tecnológicos, de actitudes y valores para el desarrollo humano y la convivencia social, que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en los contextos productivos y sociales, la interiorización de valores éticos, la utilización de las cuatro fuentes del conocimiento. 9. Presentar el reporte de eventos en SOFIA PLUS (Programación con visto bueno del supervisor del contrato) en los primeros días hábiles de cada mes y demás soportes requeridos para la legalización del pago de los honorarios. 10. Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinario y extraordinarios, que se programen para los aprendices, garantizando en todo momento el debido proceso definido en el Reglamento de Aprendices. 11. Ejercer las actividades con estricta observancia del Reglamento de aprendices del SENA. 12. Desarrollar las actividades de formación, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, lo anterior, en cumplimiento del Art.79 C. Nal., Decretos 2981 de 2013, Resolución 1471 de 2013 del SENA y demás normas concordantes. 13. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de ocho (8) días hábiles todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: inasistencias de aprendices a la formación, creación de rutas de aprendizaje y asociación de aprendices a la ruta, registro de juicios evaluativos, reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar al supervisor del contrato oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 14. Desarrollar acciones de formación Titulada y Complementaria (presencial y/o virtual), de acuerdo con la demanda de la oferta educativa y la programación establecida por el supervisor de contrato. 15. Usar y gestionar las

Centro de Formación Minero Ambiental
Dirección Calle 51 57 - 70, Ciudad El Bagre - PBX 57 604 5461500



Certificado No.
SC-CER339681-1

Certificado No.
CO-SC-CER339681-1

GD-F-011 V.08



Certificación No. 214



MINISTERIO DEL TRABAJO

diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizando y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo. 16. Brindar apoyo en el proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales (ECCL), según la necesidad del Centro de Formación. 17. Participar en la generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico, de interés institucional. 18. Brindar apoyo técnico a los procesos de compras de bienes y servicios, acorde a su especialidad técnica, según la necesidad del Centro de Formación. 19. Elaborar solicitudes de materiales de formación necesarias para la ejecución de la formación, así como codificación y apoyo técnico en la recepción de los mismos y evaluación de proveedores. 20. Participar en las actividades indicadas por el Centro para el mejoramiento de los procesos establecidos en la Red de Procesos del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad. 21. Realizar el apoyo técnico en la divulgación de la oferta educativa del Centro de Formación Minero Ambiental, acorde a la especialidad técnica. 22. Apoyar el proceso de investigación según las necesidades del Centro y la normatividad institucional. 23. Implementar estrategias para la retención de los aprendices y justificar plenamente de acuerdo con el reglamento del aprendiz cuando se presente la deserción. 24. Apoyar otras actividades de acuerdo con la especialidad del programa de formación y el objeto contractual. 25. Apoyar los procesos de autoevaluación del centro de formación, de acuerdo con lo establecido con el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, así como la consolidación de la Documentación para radicar en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – SACES, de los programas que se presenten para registro calificado, previa Instrucción

Centro de Formación Minero Ambiental
Dirección Calle 51 57 - 70, Ciudad El Bagre - PBX 57 604 5461500



Certificado No.
SC-CER339681-1

Certificado No.
CO-SC-CER339681-1

GD-F-011 V.08



Certificación No. 214



MINISTERIO DEL TRABAJO

de la Coordinación Académica. 26. Estar certificado o actualizarse en la Norma de Competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO"..

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el día 14 de Junio de 2023.

JAIRO LEON JIMÉNEZ ZAPATA

Subdirector (E) Centro de

Formación Minero Ambiental

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Yeinis Yasney Zuleta Salgado
IP: 45207

Revisó:

Centro de Formación Minero Ambiental
Dirección Calle 51 57 - 70, Ciudad El Bagre - PBX 57 604 5461500



Certificado No.
SC-CER339681-1

Certificado No.
CO-SC-CER339681-1

GD-F-011 V.08



Certificación No. 214



El empleo
es de todos

Mintrabajo

**EL SUBDIRECTOR (E) DEL
CENTRO DE FORMACIÓN MINERO AMBIENTAL DEL
SENA, REGIONAL Antioquia**

HACE CONSTAR

Que el señor GELMUTH HERNANDEZ ALZATE identificado con cédula de ciudadanía No. 71.191.251 de Puerto berrío, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación

- 1. Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR.1351834 del 06 de Febrero de 2020.
- Objeto:** Prestar servicios personales de carácter temporal para brindar formación, orientación y asesoría en los programas de la industria de la construcción programas de formación titulada y complementaria del área construcción en el Centro de Formación Minero Ambiental.
- Plazo de ejecución:** diez (10) Meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
- Fecha de Inicio de Ejecución:** 07 de Febrero de 2020.
- Fecha de Terminación de Contrato:** 15 de Diciembre de 2020.
- Término de ejecución:** diez (10) meses y nueve (9) días.
- Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y tres millones novecientos noventa mil pesos m/cte. (\$33.990.000), con unos honorarios mensuales de tres millones trescientos mil pesos m/cte. (\$3.300.000). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de treinta y tres millones novecientos noventa mil pesos m/cte (\$33.990.000).
- Obligaciones Específicas del Contrato:** 1. Desarrollar las actividades contractuales de acuerdo con la programación establecida en los procesos formativos del centro de formación. 2. Participar activamente en los equipos ejecutores, con el fin de garantizar la unidad técnica en la ejecución de la formación de acuerdo con los lineamientos y políticas

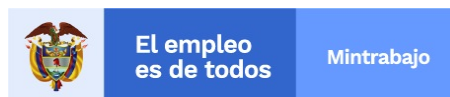


establecidas desde la Dirección de Formación Profesional: formulación de proyectos formativos, diseño de actividades de aprendizaje, elaboración de talleres, estrategias pedagógicas a implementar en la formación, elaboración de pruebas, ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices si a ello da lugar, entre otras. 3. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada, en el reconocimiento de aprendizajes previos y gestionar la anulación de la matrícula de los aprendices que no se presentan en la fase de Inducción y manifiesten su deseo de no continuar, una vez de contactado el aprendiz, antes de asociar los aprendices a la ruta de aprendizaje. 4. Entregar al Supervisor del Contrato la información que le sea solicitada en relación con el proceso de ejecución de la formación: proyecto formativo, guías de aprendizaje, planeación pedagógica del proyecto formativo, Portafolio de evidencias, verificación de condiciones del ambiente de aprendizaje, planeación, seguimiento y evaluación de la etapa productiva y en general los informes que la formación por competencias exija. 5. Informar en un plazo máximo de 8 días hábiles a los aprendices el juicio de aprendizaje obtenido en cada fase y/o competencia del proceso de formación. 6. Seleccionar y programar actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación profesional, calendario de formación y el enfoque metodológico adoptado. 7. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. 8. Orientar la Formación Profesional Integral como un proceso educativo teórico-práctico, de carácter integral orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos, de actitudes y valores para el desarrollo humano y la convivencia social, que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en los contextos productivos y sociales, la interiorización de valores éticos, la utilización de las cuatro fuentes del conocimiento. 9. Presentar el reporte de eventos en SOFIA PLUS (Programación con visto bueno del supervisor del contrato) en los primeros días

hábiles de cada mes y demás soportes requeridos para la legalización del pago de los honorarios. 10. Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinario y extraordinarios, que se programen para los aprendices, garantizando en todo momento el debido proceso definido en el Reglamento de Aprendices. 11. Ejercer las actividades con estricta observancia del Reglamento de aprendices del SENA. 12. Desarrollar las actividades de formación, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, lo anterior, en cumplimiento del Art.79 C. Nal., Decretos 2981 de 2013, Resolución 1471 de 2013 del SENA y demás normas concordantes. 13. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de ocho (8) días hábiles todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: inasistencias de aprendices a la formación, creación de rutas de aprendizaje y asociación de aprendices a la ruta, registro de juicios evaluativos, reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar al supervisor del contrato oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 14. Desarrollar acciones de formación Titulada y Complementaria (presencial y/o virtual), de acuerdo con la demanda de la oferta educativa y la programación establecida por el supervisor de contrato. 15. Usar y gestionar las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizando y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo. 16. Brindar apoyo en el proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales (ECCL), según la necesidad del Centro de Formación. 17. Participar en la generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico, de interés institucional. 18. Brindar apoyo técnico a los procesos de compras de bienes y servicios, acorde a



Certificación No. 214



su especialidad técnica, según la necesidad del Centro de Formación. 19. Elaborar solicitudes de materiales de formación necesarias para la ejecución de la formación, así como codificación y apoyo técnico en la recepción de los mismos y evaluación de proveedores. 20. Participar en las actividades indicadas por el Centro para el mejoramiento de los procesos establecidos en la Red de Procesos del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad. 21. Realizar el apoyo técnico en la divulgación de la oferta educativa del Centro de Formación Minero Ambiental, acorde a la especialidad técnica. 22. Apoyar el proceso de investigación según las necesidades del Centro y la normatividad institucional. 23. Implementar estrategias para la retención de los aprendices y justificar plenamente de acuerdo con el reglamento del aprendizaje cuando se presente la deserción. 24. Apoyar otras actividades de acuerdo con la especialidad del programa de formación y el objeto contractual. 25. Apoyar los procesos de autoevaluación del centro de formación, de acuerdo con lo establecido con el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, así como la consolidación de la Documentación para radicar en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – SACES, de los programas que se presenten para registro calificado, previa Instrucción de la Coordinación Académica. 26. Estar certificado o actualizarse en la Norma de Competencia “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO”..

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el día 30 de Septiembre de 2021.

Firmado digitalmente
por Jairo Leon
Jimenez Zapata
Fecha: 2021.09.30
13:56:33 -05'00'

JAIRO LEON JIMENEZ ZAPATA
Subdirector (E) Centro de Formación
Minero Ambiental
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Maria Eugenia Hoyos Arcia
IP: 45109

Revisó:

Regional Antioquia
Centro de Formación Minero Ambiental
Dirección Calle 51 57 - 70, Ciudad El Bagre - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co
📞 📧 🌐 SENAComunica

GD-F-011 V.05 Pág. 4



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1



Certificación No. 214



MINISTERIO DEL TRABAJO

**EL SUBDIRECTOR (E) DEL
CENTRO DE FORMACIÓN MINERO AMBIENTAL DEL
SENA, REGIONAL ANTIOQUIA**

HACE CONSTAR

Que el señor GELMUTH HERNANDEZ ALZATE identificado con cédula de ciudadanía No. 71.191.251 de Puerto berrío, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación

- 1. Número y Fecha del Contrato:** 004015 del 19 de Junio de 2019.
- Objeto:** Prestar los servicios personales de carácter temporal para brindar formación, orientación y asesoría en los programas de formación en articulación con la educación media, titulada y complementaria del área de construcción en el Centro de Formación Minero Ambiental fic.
- Plazo de ejecución:** cinco (5) Meses y veinticuatro (24) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
- Fecha de Inicio de Ejecución:** 20 de Junio de 2019.
- Fecha de Terminación de Contrato:** 13 de Diciembre de 2019.
- Término de ejecución:** cinco (5) meses y once (11) días.
- Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de veinte millones trescientos mil pesos m/cte. (\$20.300.000), con unos honorarios mensuales de tres millones quinientos mil pesos m/cte. (\$3.500.000). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de veinte millones trescientos mil pesos m/cte (\$20.300.000).
- Obligaciones Específicas del Contrato:**
1. Cumplir con el objeto contractual pactado, en los programas y lugares que el SENA indique.
 2. Prestar los servicios con seriedad,

Centro de Formación Minero Ambiental
Dirección Calle 51 57 - 70, Ciudad El Bagre - PBX 57 604 5461500



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

GD-F-011 V.08



Certificación No. 214



MINISTERIO DEL TRABAJO

responsabilidad, profesionalismo y eficiencia. 3. Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes que se elaboren previamente con personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que EL SENA determine. 4. Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. 5. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. 6. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. 7. Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional. 8. Reportar la información académica y administrativa requerida dentro del proceso de formación. 9. presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades inherentes al objeto contractual. 10. participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices a su cargo. 11. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA. 12. Informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la Formación Profesional. 13. conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 14. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 15. Reportar

Centro de Formación Minero Ambiental
Dirección Calle 51 57 - 70, Ciudad El Bagre - PBX 57 604 5461500



Certificado No.
SC-CER339681-1

Certificado No.
CO-SC-CER339681-1

GD-F-011 V.08



Certificación No. 214



MINISTERIO DEL TRABAJO

en el sistema Sofía Plus todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo. 16. Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 17. Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista, cuando éstas sean requeridas por el equipo asesor de desarrollo curricular. 18. Apoyar las debidas solicitudes de compra de materiales de formación, cuando se requiera. 19. Apoyar en la vigilancia técnica de la ejecución de los contratos de bienes y servicios si se requiere. 20. Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices. 21. Desarrollar las actividades de formación, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, lo anterior, en cumplimiento del Art. 79 C. Nal., Decretos 2981 de 2013, Resolución 1471 de 2013 del SENA y demás normas concordantes. 22. Desarrollar acciones de formación Titulada y Complementaria (presencial y/o virtual), de acuerdo con la demanda de la oferta educativa y la programación establecida por el supervisor de contrato. 23. Apoyar las acciones de seguimiento y acompañamiento de aprendices en etapa productiva. 24. Participar de manera activa en los procesos de Ciencia, Innovación y Vigilancia Tecnológica que el centro desarrolle. 25. Realizar las actividades necesarias dentro del proceso de Autoevaluación, Registro Calificado y Calidad de la formación garantizando la entrega oportuna de las tareas asignadas. 26. Entregar informes parciales de avance de los planes de negocio en los plazos establecidos por su supervisor. 27. Realizar

Centro de Formación Minero Ambiental
Dirección Calle 51 57 - 70, Ciudad El Bagre - PBX 57 604 5461500



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

GD-F-011 V.08



Certificación No. 214



MINISTERIO DEL TRABAJO

acompañamiento a cada una de la etapas de la iniciativa negocio; planteadas por el centro de formación acorde a el área de objeto del contrato. 28. Apoyar las acciones de formación complementaria brindando como mínimo un programa de formación al mes. 29. entregar el plan de ejecución mensual y avances de los proyectos en los plazos establecidos. 30. Participar activamente en las actividades programadas por el centro para el mejoramiento de sus competencias técnicas, pedagógicas y actitudinales. 31. realizar acompañamiento y seguimiento de los aprendices en la etapa productiva. 32. Participar en la elaboración de estrategias que permita permanencia de aprendices en su formación desde su etapa lectiva hasta su certificación. 33. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. 34. efectuar los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral, lo cual será un requisito previo para el pago periódico de sus honorarios. 35. Coadyuvar en las actividades de implementación, mantenimiento y evaluación del Sistema PREVIOS a realizar por la Dirección Regional. 36. cumplir las normas ambientales, de seguridad industrial y salud Ocupacional que apliquen dentro de sus actividades para la protección de la integridad personal y de los recursos naturales de agua, aire y suelo. 37. apoyar los procesos de autoevaluación para la obtención y / o mantenimiento del registro calificado de los programas de formación titulada del centro. 38. Aplicar al proceso de certificación en la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE PROCESOS DE FORMACION CONCERTADOS, 240201044" o "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTOS TECNICOS Y NORMATIVO, 240201056". Solamente en el caso de los instructores que se contraten en fecha posterior a la última convocatoria que realice el SENA para aplicar

Centro de Formación Minero Ambiental
Dirección Calle 51 57 - 70, Ciudad El Bagre - PBX 57 604 5461500



Certificado No.
SC-CER339681-1

Certificado No.
CO-SC-CER339681-1

GD-F-011 V.08



Certificación No. 214



MINISTERIO DEL TRABAJO

a la certificación de la norma que se realice en el 2019, no estarán obligados a aportar el certificado o la evidencia de la inscripción, según lineamientos de la dirección general. 39. ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el programa de formación correspondiente y el procedimiento descrito por el SENA para tal fin. 40. enviar informes periódicamente y cada vez que sea requerido por el líder del centro o de la regional. 41. Programar las actividades de enseñanza -aprendizaje - evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional. 42. Respetar las directrices propias de la I.E donde ejecute la formación. 43. Cumplir con el horario establecido para la ejecución de la formación en la I.E. 44. Asistir a las reuniones convocadas por el rector para tratar temas relacionados con el grupo o grupos que atiende en la I.E .

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el día 14 de Junio de 2023.

JAIRO LEON JIMENEZ ZAPATA

Subdirector (E) Centro de

Formación Minero Ambiental

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Yeinis Yasney Zuleta Salgado
IP: 45207

Revisó:

Centro de Formación Minero Ambiental
Dirección Calle 51 57 - 70, Ciudad El Bagre - PBX 57 604 5461500



Certificado No.
SC-CER339681-1

Certificado No.
CO-SC-CER339681-1

GD-F-011 V.08

CONSTRUCTORA POLIOBRAS SAS
NIT 830.108.992-8

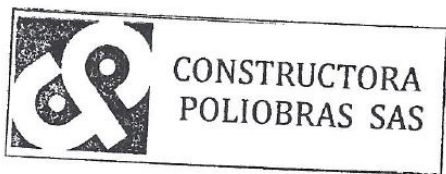
C e r t i f i c a

Que el Sr. Gelmuth Hernández identificado con Cédula de Ciudadanía No 71.191.251 de Puerto Berrio; laboró en nuestra compañía con contrato a término de obra en el cargo de **RESIDENTE DE OBRA** durante el periodo comprendido entre el 01 de Octubre de 2018 y el 05 de Enero de 2019 del proyecto para el **MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO EN EL AEROPUERTO MORELA DE PUERTO BERRIO-ANTIOQUIA**.

El Sr. Hernández se desempeñó acorde con políticas de calidad y relaciones interpersonales que exige la Empresa.

Esta certificación se expide en Bogotá, a los treinta y un (31) días del mes de Enero de dos mil nueva (2019).

Atentamente,



AUGUSTO CESAR MORENO ALBARRACIN.
Gerente General



**EL SUBDIRECTOR DEL
CENTRO DE FORMACIÓN MINERO AMBIENTAL DEL
SENA, REGIONAL ANTIOQUIA**

HACE CONSTAR

Que el señor GELMUTH HERNANDEZ ALZATE identificado con cédula de ciudadanía No. 71.191.251 de Puerto berrío, suscribió con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

- 1. Número y Fecha del Contrato:** 004163 del 09 de Junio de 2016.
- Objeto:** Prestación de servicios personales para impartir formación profesional integral complementaria en el área de construcción..
- Plazo:** seis (6) Meses y cuatro (4) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
- Inicio de Ejecución:** 13 de Junio de 2016.
- Término de ejecución:** seis (6) meses y cuatro (4) días, hasta el 16 de Diciembre de 2016.
- Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de veinte millones seiscientos cincuenta y cuatro mil sesenta y un pesos m/cte. (\$20.654.061), con unos honorarios mensuales de tres millones trescientos sesenta y siete mil quinientos diez pesos m/cte. (\$3.367.510). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de veinte millones seiscientos cincuenta y cuatro mil sesenta y un pesos m/cte (\$20.654.061).
- Obligaciones Específicas del Contrato:**
 1. Cumplir con el objeto contractual pactado, en los programas y lugares que el SENA indique. .
 2. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia. .
 3. Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes que se elaboren previamente con personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que EL SENA determine. .
 4. Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje –



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688





evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. .

5. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. .

6. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. .

7. Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional. .

8. Reportar la información académica y administrativa requerida dentro del proceso de formación. .

9. Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades inherentes al objeto contractual. .

10. Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices a su cargo..

11. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA..

12. Informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la Formación Profesional..

13. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras..

14. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. .

15. Reportar en el sistema Sofía Plus todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo..

16. Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. .

17. Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista, cuando



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688





éstas sean requeridas por el equipo asesor de desarrollo curricular..

18. Aplicar al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor; así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas..

19. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. .

20. Efectuar los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral, lo cual será un requisito previo para el pago periódico de sus honorarios..

2. Número y Fecha del Contrato:	002645 del 03 de Febrero de 2017.
Objeto:	Prestación de servicios personales para impartir formación profesional integral titulada en el área de construcción..
Plazo:	siete (7) Meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Inicio de Ejecución:	06 de Febrero de 2017.
Término de ejecución:	, hasta el 05 de Septiembre de 2017.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de veinticuatro millones doscientos setenta y nueve mil setecientos cuarenta y cinco pesos m/cte. (\$24.279.745), con unos honorarios mensuales de tres millones cuatrocientos sesenta y ocho mil quinientos treinta y cinco pesos m/cte. (\$3.468.535). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de cero pesos m/cte (\$0).
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. Cumplir con el objeto contractual pactado, en los programas y lugares que el SENA indique. 2. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia. 3. Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes que se elaboren previamente con personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que EL SENA determine. 4. Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. 5. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. 6.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688





Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. 7. Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional. 8. Reportar la información académica y administrativa requerida dentro del proceso de formación. 9. Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades inherentes al objeto contractual. 10. Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices a su cargo. 11. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA. 12. Informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la Formación Profesional. 13. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 14. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 15. Reportar en el sistema Sofía Plus todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo. 16. Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 17. Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista, cuando éstas sean requeridas por el equipo asesor de desarrollo curricular. 18. Apoyar las debidas solicitudes de compra de materiales de formación, cuando se requiera. 19. Apoyar en la vigilancia técnica de la ejecución de los contratos de bienes y servicios si se requiere. 20. Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices. 21. Desarrollar las actividades de formación, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688





cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, lo anterior, en cumplimiento del Art.79 C. Nal., Decretos 1713 de 2002, 1140 y 1505 de 2003, 838 de 2005 y Resolución 555 de 2006 del SENA y demás normas concordantes. 22. Desarrollar acciones de formación Titulada y Complementaria (presencial y/o virtual), de acuerdo con la demanda de la oferta educativa y la programación establecida por el supervisor de contrato. 23. Apoyar las acciones de seguimiento y acompañamiento de aprendices en etapa productiva. 24. Participar de manera activa en los procesos de Ciencia, Innovación y Vigilancia Tecnológica que el centro desarrolle. 25. Realizar las actividades necesarias dentro del proceso de Autoevaluación, Registro Calificado y Calidad de la formación garantizando la entrega oportuna de las tareas asignadas. 26. Entregar informes parciales de avance de los planes de negocio en los plazos establecidos por su supervisor. 27. Realizar y entregar mínimo tres (3) iniciativas de negocio en la especialidad tecnológica objeto del contrato. 28. Realizar acompañamiento a cada una de la etapas de la iniciativa negocio; planteadas por el centro de formación acorde a el área de objeto del contrato. 29. Apoyar las acciones de formación complementaria brindando como mínimo un programa de formación al mes. 30. Entregar el plan de ejecución mensual y avances de los proyectos en los plazos establecidos. 31. Aplicar al proceso de certificación de las normas de competencias “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO” y aportar el respectivo certificado aprobado, con plazo máximo correspondiente a junio 30 de 2017. 32. Participar activamente en las actividades programadas por el centro para el mejoramiento de sus competencias técnicas, pedagógicas y actitudinales. 33. Realizar acompañamiento y seguimiento de los aprendices en la etapa productiva. 34. Realizar el apoyo logístico en la divulgación de la oferta educativa del Centro de formación minero ambiental, acorde a la especialidad técnica. 35. Desarrollar ejercicios de vigilancia y prospectiva tecnológica de la tecnología al objeto a contratar. 36. Elaboración de un blog acorde al área objeto del contrato. 37. Participar en la elaboración de estrategias que permita



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688





permanencia de aprendices en su formación desde su etapa lectiva hasta su certificación. 38. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. 39. Efectuar los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral, lo cual será un requisito previo para el pago periódico de sus honorarios..

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el día 06 de Octubre de 2017.

SERGIO DE JESUS SANTA BOTERO
Subdirector Centro de Formación Minero Ambiental
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Luis Felipe Peralta Tapia
IP: 45109

Revisó:



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688





**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL COMPLEJO
TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL**

CERTIFICA

No: 2-2015-000364
17/03/2015 04:05:25 p.m.

Que el señor **GELMUTH HERNANDEZ ÁLZATE**, identificado con cédula de ciudadanía No. **71.191.251** de Puerto Berrío, ha suscrito con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales, regulados por la ley 80 de 1993 (Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato: 182 del 29 de enero de 2010.
Objeto: Prestación de servicios personales para Impartir Formación Profesional o técnico de carácter temporal en el área de Construcción.
Fecha de Inicio: Dos (02) de Febrero de Dos Mil Diez (2010).
Término de Ejecución: El término real de ejecución del contrato fue de Cuatro (4) meses y Veintinueve (29) días.
Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de Trece millones Novecientos Sesenta y Dos mil Doscientos Noventa y Tres pesos m/cte. (**\$13.962.293**).

No. del Contrato: 239 del 21 de julio de 2010.
Objeto: Prestación de servicios personales para Impartir Formación Profesional o técnico de carácter temporal en el área de Construcción.
Fecha de Inicio: Veintitrés (23) de Julio de Dos Mil Diez (2010).
Término de Ejecución: El término real de ejecución del contrato fue de Cuatro (4) meses y Quince (15) días.
Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de Once Millones Doscientos Noventa y Cinco Mil Pesos m/cte. (**\$11.295.000**).

No. del Contrato: 001 del 24 de enero de 2011.
Objeto: Prestación de servicios personales para Impartir Formación Profesional o técnico de carácter temporal en el área de Industria en el Municipio de San Roque.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial

Puerto Berrío, Antioquia - Calle 50, Vía La Malena – (4) 833 28 62
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Fecha de Inicio:

Veinticinco (25) de Enero de Dos Mil Once (2011).

Término de Ejecución:

El término real de ejecución del contrato fue de Cinco (5) meses y Seis (6) días.

Valor:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de Trece Millones Quinientos Setenta y Cuatro Mil Ochenta Pesos m/cte. (\$13.574.080).

No. del Contrato:

298 del 07 de Julio de 2011.

Objeto:

Prestación de servicios personales para Impartir Formación Profesional o técnico de carácter temporal en el área de Industria.

Fecha de Inicio:

Doce (12) de Julio de Dos Mil Once (2011).

Término de Ejecución:

El término real de ejecución del contrato fue de Cinco (5) meses.

Valor:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de Trece Millones Cincuenta y Dos Mil Pesos m/cte. (\$13.052.000).

No. del Contrato:

002 del 24 de Enero de 2012.

Objeto:

Prestación de servicios personales para Impartir Formación Profesional o técnica de carácter temporal en el área de Construcción.

Fecha de Inicio:

Primero (01) de Febrero de Dos Mil Doce (2012).

Término de Ejecución:

El término inicial pactado fue de "Cinco (5) meses y Tres (3) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 30 de Junio de 2012"; el término real de ejecución del contrato fue de Cinco (5) meses.

Valor:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de Diez Millones Doscientos Mil Pesos m/cte. (\$10.200.000); en el Acta de Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de Diez Millones de Pesos m/cte. (\$10.000.000).

No. del Contrato:

294 del 10 de Julio de 2012.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial

Puerto Berrío, Antioquia - Calle 50, Vía La Malena - (4) 833 28 62
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Objeto:

Prestación de servicios personales para Impartir Formación Profesional o técnica de carácter temporal en el área de Construcción.

Fecha de Inicio:

Doce (12) de Julio de Dos Mil Doce (2012).

Término de Ejecución:

El término inicial pactado fue de "Cuatro (4) meses y quince (15) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 15 de diciembre de 2012"; el término real de ejecución del contrato fue de Cinco (5) meses y Cuatro (4) días.

Valor:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue máximo de Trece Millones Cuatrocientos Sesenta y Cuatro mil Pesos m/cte. (\$13.464.000); en el Acta de Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de Quince Millones Trecientos Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Treinta y Tres Pesos m/cte. (\$15.358.933).

No. del Contrato:

788 del 17 de Enero de 2013.

Objeto:

Prestación de servicios personales para Impartir Formación Profesional de carácter temporal en el área de Industria.

Fecha de Inicio:

Dieciocho (18) de Enero de Dos Mil Trece (2013).

Término de Ejecución:

El término inicial pactado fue de "Diez (10) meses y Veintinueve (29) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 15 de diciembre de 2013"; el término real de ejecución del contrato fue de diez (10) meses y veintiocho (28) días.

Valor:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de Treinta y Tres Millones Setecientos Noventa y Seis mil Seiscientos Treinta y Cinco pesos m/cte. (\$33.796.635); en el acta de liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de Treinta y Tres millones Seiscientos Noventa y Tres mil Novecientos Diez pesos m/cte. (\$33.693.910).

No. del Contrato:

357 del 16 de enero de 2014.

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial

Puerto Berrío, Antioquia - Calle 50, Vía La Malena - (4) 833 28 62

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de Construcción.

Fecha de Inicio: Veinte (20) de Enero de Dos Mil Catorce (2014).

Término de Ejecución: El término real de ejecución del contrato fue de diez (10) meses y veintitrés (23) días.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de Treinta y Cuatro millones Ciento Setenta y Cinco mil Quinientos Cincuenta y Tres pesos m/cte. (\$34.175.553).

No. del Contrato: 578 del 20 de enero de 2015.

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de Construcción Fic.

Fecha de Inicio: Veintiuno (21) de Enero de Dos Mil Quince (2015).

Término de Ejecución: El término inicial pactado es de diez (10) meses y veintidós (22) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato sin exceder del 12 de diciembre de 2015.

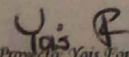
Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es máximo de Treinta y Cinco millones Noventa y Un mil Ochocientos Treinta y Nueve pesos m/cte. (\$35.091.839).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, los objetos de los contratos han venido ejecutándose y las partes cumplen con sus obligaciones contractuales a la fecha.

Se expide en el Municipio de Puerto Berrío a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema On- base del SENA, con radicado N° 1-2015-000475 del 09 de septiembre de 2015.

JUAN GUILLERMO CARVAJAL CORREA

Revisó: Ana María Espinosa Buritica
Técnico Grado 01
Ip: 43771


Proyecto: Yois Fomnegra
Aux. Contratación de servicios personales
IP: 43753

Nit: 2015-03-044196

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial
Puerto Berrío, Antioquia - Calle 50, Vía La Malena - (4) 833 28 62
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



SNC • LAVALIN
Nit:800.248.194-8

SNC LAVALIN INC.
CRA. 11A # 94A - 23
Bogotá, Colombia
www.snclavalin.com

Teléfono : +57 (1) 6213096
: +57 (1) 6213017
Fax: : +57 (1) 6951929

C E R T I F I C A D O L A B O R A L

DE CONFORMIDAD CON LA OBLIGACION 7 DEL ARTICULO 57 DEL CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO

H A G O C O N S T A R:

Que el señor(a): **HERNANDEZ ALAZTE GELMU**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 71191251 De Pto Berrio, presto sus servicios a esta Empresa, desempeñando el cargo de **CAPATAZ DE CERRAMIENTOS**, desde el 18 de Agosto de 2009 a la fecha **15-dic-09** Tipo de Contrato Obra o Labor Contratada.

PARA LA CONTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA PROTECCION DE VALVULAS DE SECCIONAMIENTO CONTRA EL HURTO DE COMBUSTIBLE (EPC) DE LOS SISTEMAS SEBASTOPOL-MEDELLIN , GALAN- SALGAR DE LA VICEPRESIDENCIA DE TRANSPORTE DE ECOPETROL S.A. SEGUN CONTRATO No. 5203801

Devengando un sueldo de **(\$2000000) Dos millones de pesos M/Cte Mensual**

Se expide en la ciudad de Puerto Berrio, a **15-dic-09**


RODOLFO HERNANDEZ GARCIA.
Administrador General

c.c. Hoja de Vida.

Pto Berrio Cll 1 Nro 7-25 Tel 8331918

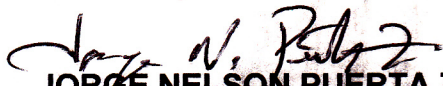
JORGE NELSON PUERTA ZAPATA
ARQUITECTO CONSTRUCTOR
ASESORIAS - CONSTRUCCIONES - CONSULTORIAS

Puerto berrio, marzo 18 del 2009

HACE CONSTAR:

Que, el señor **HERNANDEZ ALZATE GELMUTH**, identificado con la cedula de ciudadanía numero 71.191.251 de puerto berrio -Antioquia laboro al servicio de el señor **JORGE NELSON PUERTA ZAPATA** desde el día 13 de junio de 2008 hasta el 20 de enero de 2009, devengo un salario mensual de millón doscientos m/L (\$1200000), desempeñándose como auxiliar de interventoria en el proyecto cuyo objeto es la "CONSTRUCCION DE DOS BLOQUES CON 12 AULAS, BIBLIOTECA, SALA DE PROFESORES, RESTAURANTE ESCOLAR Y 2 BATERIAS SANITARIAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DEL MAGDALENA MEDIO"

Esta certificación se expide a solicitud del interesado.


JORGE NELSON PUERTA Z.
Director de interventoria.



Construcción e Interventoría de Obras Civiles
y Arquitectónicas
Geotecnia - Gasoducto - Poliducto
Asesorías en Proyectos Comunitarios
Administraciones delegadas
Transportes y suministros
Materiales y equipos para construcción

16 OCT. 2007

CONSTRUSERVICIOS Y CIA LTDA
NIT: 811016738-9

CERTIFICA QUE:

El señor GELMUTH HERNANDEZ ALZATE identificado con cédula de ciudadanía No. 71.191.251 expedida en Puerto Berrío Antioquia, trabajo con nosotros durante un periodo de un año y seis meses, como residente de obra, desarrollado trabajos de mantenimiento y adecuación de alcantarillado y aguas negras. Durante este periodo demostró ser un profesional idóneo en el manejo y dirección de este tipo de proyectos; además es una persona responsable, de buenas costumbres y gran calidad humana. Por lo anterior considero que puede ser de gran utilidad para cualquier empresa en la que labore.

CONSTRUSERVICIOS Y CIA. LTDA. Y/O
JAIME ZAPATA

Celular 3104698253



FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA
URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO FOVISRU
NIT.811.003.649-5

**EI COORDINADOR DE PROYECTOS DEL FONDO DE VIVIENDA
DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA**

HACE CONSTAR QUE:

El Tecnólogo en Construcciones Civiles GELMUT HERNANDEZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 71.191.251 de Puerto Berrío, desarrollo el contrato que se especifica a continuación:

OBJETO: Construcción de 3 bloques de viviendas bifamiliares de Interés Social en la urbanización Tulipanes del Puerto, área urbana del municipio de Puerto Berrío.

VALOR: \$ 63.000.000
FECHA DE INICIO: Agosto de 2004
FECHA TERMINACIÓN: Enero de 2005

Dicha constancia se entrega a solicitud del interesado, se firma en el Municipio de Puerto Berrío a los 22 días del mes de agosto de 2005

GUILLERMO LEÓN RODRIGO R
Coordinador de Proyectos